

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO FIBONACCI Y TU SALUD AUCAYACU S.A.C.

Conste por el presente documento, el Convenio Específico de Cooperación Educativa que celebran de una parte, INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO FIBONACCI con domicilio legal en el Jr. Bolívar N°449-451, distrito de Huánuco, provincia de Huánuco y departamento de Huánuco licenciada por el Ministerio de Educación a través de la Resolución Ministerial N° 156-2019-MINEDU, con Código divodular N° 1536663, representado por su Gerente General Abog. Joel Arteaga Elixto identificado con Documento Nacional de Identidad N° 22499483, designado rediante Partida Electrónica N° 11002863 Asiento B00003, que en adelante se le denominará EL INSTITUTO, y de la otra parte TU SALUD AUCAYACU S.A.C., con RUC N° 20608416871, con domicilio en Av. San Martin Nro. 271, distrito José Crespo y Castillo, provincia de Leoncio Prado y departamento de Huánuco, debidamente representado por Fred Jhonatan Vela Ramos, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 45435081, en calidad de Gerente General, a quién en adelante se denominará TU SALUD AUCAYACU S.A.C., acuerdan celebrar el presente convenio en los términos y condiciones de las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. - DE LAS PARTES QUE SUSCRIBEN

- TU SALUD AUCAYACU S.A.C., es un establecimiento comercial dedicado a la venta y dispensación de medicamentos y productos relacionados con la salud y el bienestar. Ofrece una amplia gama de productos que incluyen medicamentos de venta con receta médica, medicamentos de venta libre, suplementos vitamínicos, productos de cuidado personal, productos para la higiene y belleza, artículos sanitarios y otros productos relacionados con la salud.
- EL INSTITUTO es una institución educativa de nivel profesional técnico y como integrante del sector educación es responsable de desarrollar actividades académicas para formar profesionales de los Programas de Estudios de Administración de Negocios Bancarios y Financieros, Contabilidad, Enfermería Técnica, Farmacia Técnica, Gestión Administrativa (Ex Administración de Empresas), Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, comprometiéndose en su desarrollo profesional y que al terminar sus estudios formarán parte de la población económicamente activa de la región y del país.

CLÁUSULA SEGUNDA. - DEL OBJETIVO

El objetivo del presente convenio es que, los estudiantes del Programa de Estudios de Farmacia Técnica, del **INSTITUTO** complementen su formación con la realización de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT).

El presente convenio tiene los siguientes objetivos específicos:

 Establecer las bases de cooperación recíproca entre TU SALUD AUCAYACU S.A.C. Y EL INSTITUTO que contribuyan a la formación, adiestramiento y actualización de los recursos humanos, fortaleciendo los conocimientos, habilidades y actitudes en forma vivencial a través de la realización de sus Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), con el fin





- de coadyuvar y complementar el logro de los objetivos académicos de los mismos, esto en el marco general del presente convenio entre ambas instituciones.
- 2. Se consideran como Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo, las actividades que se ejecuten en el centro laboral, las mismas que deben estar vinculadas a las unidades de competencia de los programas de estudios a fines al presente convenio, se debe considerar, además las actividades de proyección social que organice y ejecute el TU SALUD AUCAYACU S.A.C. en coordinación con el INSTITUTO.

Desarrollar actividades científicas y culturales, que respondan a las necesidades de información y consulta para fines de docencia y difusión de valores culturales. En el marco del cumplimiento de la Condiciones Básicas de Calidad y la Inserción Laboral de nuestros egresados en los programas afines al presente convenio, **TU SALUD AUCAYACU S.A.C.** podrá incorporar laboralmente a los egresados bajo procesos de contratación, según el marco legal vigente.



A) TU SALUD AUCAYACU S.A.C. se compromete a:

- Proporcionar a los estudiantes del INSTITUTO, los ambientes físicos que sean necesarios para el desarrollo de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), así como el uso de sus instalaciones y equipos.
- 2. Permitir el acceso de los estudiantes del **INSTITUTO** a fin de realizar sus Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT) en función a su avance académico y actividades conexas a los módulos formativos de los programas de estudios correspondiente, según área laboral, con el fin de consolidar su formación académica y de entrenamiento.
- Apoyar el desarrollo de las actividades académicas que realice EL INSTITUTO con los recursos de infraestructura, equipos y servicios que cuenta la sede del TU SALUD AUCAYACU S.A.C., con el fin del desarrollo de sus actividades.
- 4. Otorgará las vacantes en el número y cantidad según coordinación previa basada en forma general en lo expuesto en el ítem 07 (nro. estudiantes) y de acuerdo al cronograma que TU SALUD AUCAYACU S.A.C.
- 5. Proporcionar información sobre el comportamiento y el desempeño de los estudiantes en forma periódica, para lo cual se les calificará según documento correspondiente, remitido por EL INSTITUTO, con el acompañamiento que corresponda por un docente-tutor.
- 6. Brindar las facilidades del caso para que el docente-tutor designado por EL INSTITUTO pueda cumplir con las funciones propias del cargo que desempeña, sobre los estudiantes en TU SALUD AUCAYACU S.A.C.
- 7. TU SALUD AUCAYACU S.A.C. otorgará una Constancia con la firma y sello, a los estudiantes que han realizado sus competencias de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo, indicando números de horas, denominación del módulo, inicio y culminación de (EFSRT). A continuación, se detalla la información académica en los siguientes cuadros:



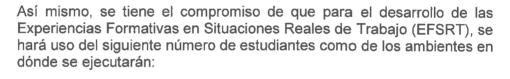
















PROGRAMA DE ESTUDIOS: FARMACIA TÉCNICA

	MÓDULOS	ASIGNACIÓN DE VACANTES MENSUAL (A)	HORAS DE ROTACIÓN DIARIA (B)	HORAS TOTALES DE EFSRT SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS (C)	DÍAS DE ROTACIÓN MENSUAL (D)	PROYECCIÓN DE ASIGNACIÓN DE VACANTES ANUAL (E)	AMBIENTES DE DESARROLLO	EQUIPAMIENTO
Serente of General AVANUCO	l Módulo	5	6	64	11	60	 Área de Venta y Expendio Área de Dispensación 	El correspondiente al uso especifico de cada ambiente descrito, esto bajo las condiciones de atención normadas por el sector público.
AIGA TU S	II Módulo	5	6	64	11	60	 Área de Recepción Área de Almacenamiento Área Administrativa Área de Venta y Expendio Área de Dispensación 	El correspondiente al uso especifico de cada ambiente descrito, esto bajo las condiciones de atención normadas por el sector público.
ADMINISTRACION AUCAYACU	* III Módulo	5	6	128	22	60	 Área de Almacén Almacenes especializados públicos 	El correspondiente al uso especifico de cada ambiente descrito, esto bajo las condiciones de atención normadas por el sector público.
77	IV Módulo	5	6	128	22	60	 Área de Preparados Área de dosis unitaria 	El correspondiente al uso especifico de cada ambiente descrito, esto bajo las condiciones de atención normadas por el sector público.

LEYENDA

D= C/B

E= A(12) (SIENDO 12 EL NÚMERO DE MESES)

B) EL INSTITUTO se compromete a:

- 1. Dar a conocer por escrito a TU SALUD AUCAYACU S.A.C., el nombre del docente-tutor responsable de la supervisión.
- 2. El docente-tutor cumplirá sus funciones académicas con los estudiantes, no interferirá en modo alguno con el normal desenvolvimiento de las funciones de TU SALUD AUCAYACU S.A.C.
- 3. Entregar a TU SALUD AUCAYACU S.A.C. con la debida anticipación, los documentos inherentes de los estudiantes referidos en el quinto punto de las obligaciones de TU SALUD AUCAYACU S.A.C.



4. Realizar la supervisión y monitoreo a cargo del docente – tutor.

CLÁUSULA CUARTA. - REGIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS EFSRT

Las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo-EFSRT que realizan los estudiantes, se llevarán a cabo en TU SALUD AUCAYACU S.A.C., con domicilio en Av. San Martin Nro. 271, distrito José Crespo y Castillo, provincia de Leoncio Prado y partamento de Huánuco.

<u>LÁUSULA QUINTA</u>: ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del presente convenio es el uso de las diferentes áreas, servicio y unidades que brinda **TU SALUD AUCAYACU S.A.C.** para el programa de estudios de Farmacia Técnica.

CLÁUSULA SEXTA: DE LA RETRIBUCIÓN

Las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo-EFSRT que realizan los tudiantes en TU SALUD AUCAYACU S.A.C., NO tiene retribución económica ni eficios para ningún módulo durante toda la ejecución de las mismas.

<u>CLÁUSULA SÉPTIMA</u>: DE LA PUBLICIDAD

ADMINISTRACION

CAYACU

Para los efectos de la publicidad, **TU SALUD AUCAYACU S.A.C.** autoriza al **INSTITUTO** a realizar de forma pública el presente convenio utilizando la frase:

"INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO FIBONACCI, EN CONVENIO CON TU SALUD AUCAYACU S.A.C."; publicidad que podrá realizarse a través de los diversos medios de comunicación escritos, orales o televisivos, entre otros y que será de cuenta del INSTITUTO, así como el logo que emblema TU SALUD AUCAYACU S.A.C.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA VIGENCIA

El presente convenio tendrá un plazo de vigencia de SEIS (06) AÑOS contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, que podrá ser renovado por un periodo similar por acuerdo de las partes.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA MODIFICACIÓN

Las modificaciones del presente convenio deberán constar por escrito debidamente refrendadas por las máximas autoridades o por las autoridades que ellos deleguen, a través de la suscripción de una ADENDA.



CLÁUSULA DÉCIMA: DE LA RESOLUCIÓN

El presente convenio podrá ser resuelto de la siguiente manera:

- Por acuerdo de las partes, el cual deberá constar por escrito.
- Podrá resolverse por decisión unilateral de cualquiera de las partes siempre que se notifique por vía notarial y con una anticipación de sesenta (60) días.

Los estudiantes que se inscriban hasta el último día de la vigencia del Convenio tendrán el derecho a realizar sus Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo hasta culminarlas a fin de no truncar su proceso de formación. Este derecho es reconocido por las partes sin necesidad de realizar acciones administrativas o legales, por cuanto es un derecho adquirido por el estudiante.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SUPLETORIEDAD

ADMINISTRACION

CAYACU

todo aquello no previsto en el presente convenio, serán de aplicación las posiciones contenidas en el Código Civil.

ÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Para cualquier conflicto que pudiera surgir durante la ejecución del presente convenio y que no pueda ser resuelto en base al mutuo entendimiento entre las partes, los contratantes se someten a la jurisdicción y competencia de los Jueces y Salas Superiores del Distrito Judicial de Huánuco.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: COMUNICACIONES

Cualquier comunicación que deba efectuarse entre las partes, se tendrá por bien dirigida cuando se envié el domicilio consignado en la parte introductoria del presente documento.

El presente convenio se suscribe en dos ejemplares, en Tingo María a los <u>21</u> días del mes de <u>agosto</u> del año <u>2023</u>.

ABOG. JOEL ARTEAGA CALIXTO

REPRESENTANTE LEGAL PROMOTORIA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PRIVADO FIBONACCI

FRED JHONATAN VELA RAMOS GERENTE GENERAL TU SALUD AUCAYACU S.A.C.

GERENTE GENERAL BOTICA TU SALUD AUCAYACU